

t

Don **Joaquín Leizaola del Parco y del Samariz**  
a Claustro Pleno para mañana viernes a las diez de la mañana por  
una Real Cédula orden del Supremo Consejo de Castilla por la que  
se encarga al Sr. D. ebaque el Informe pedido en Real Cédula de 23  
de Noviembre del año proximo pasado de 87, a Virtancia de Dep.  
echa por el Sr. D. Fr. Fr. Alonso del Campal, robador perjurio que  
resulta en la enrenana de la Medicina de la obligación de el Di-  
rector Anatomico la Substitucion de la Cathedra de Anatomia; y por  
haber echo Sr. D. Matheo Santos Director Anatomico Dep. en el  
Supremo Consejo relativa a el propio asunto, y sobre el perjurio que se le cau-  
ra de los Acuerdos del Claustro poniendo a su cuidado dicha Substitucion;  
Manda aora respecto dicho Informe y sea extenrido a la solicitud del  
referido Sr. D. Matheo Santos. = Para hacer presente a la Univ.  
la necesidad de Completar las Obras Periodicas que se hallan en la Biblio-  
teca y tratar de su Compra = Queda a Claustro de Diputados p.  
una un Memorial de los D. en Canon y Medicina D. Josef Campo  
D. Juan Valdivia Donoro y D. Fr. Fr. Alonso del Campal, por el que  
hacen presente el Dño que tienen a el aumento de Salarios en las respectivas  
Cathedras sin embargo de haver Jubilados en ellas segun las razones que a  
tienen expuestas. = Para otro Memorial del Sr. D. Josef Luis  
Alvarado Cathedra de Filosofia por el que suplica se le conceda el Mer-  
ced de gracia por tener que ausentarse a hacer oposicion a la Prebenda Sec-  
toral de la S.ª Yglesia de Segovia y robetodo a ser lo bealoma; Combeniente.  
Nadie falte: Fecha Tueber 14 de Febrero de 1788 =

L.º D.º Diego Muñoz Torres


Por no haverse juntado Claustro sigue

AVSA

UNIVERSITARIO  
SALAMANCA

Esta Cedula para mañana Cavado con la pena  
de dos Ducados de multa que se exigiran exnemi-  
siblemente fecha Viernes 15 de Febrero de 1788.

Lic.º Ferreras  
por



1783

SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga *fe*
- Cartagena *fe*
- Toledano *fe*
- Muñoz *o.c. fe*
- Carpintero
- Bajo *vel. o*
- Alva
- Recalde *se*
- Machado *se*
- Robles
- Perez
- Oliva *se*
- Lasanta *se*
- Rico
- Roldan
- Segura
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin *fe*
- Sanchez *fe*
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso *fe*
- Arango *fe*
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes

- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Carrasco
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Estevez *fe*
- Casquete *fe*
- Mintegui
- Castro *fe*
- Pando *fe*
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeyda
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes
- Aragues
- Ortiz *se*
- Garcia *se*

Diputados.

- Liz. Carrasco
- D. Bentuxa Leyva
- D. Joaquin Dema
- D. Viz. Ferrer

Consiliares

- D. Felix Lemus
- D. Vicente Muxiel
- D. Gabriel Carrido
- D. Augustin Dulido
- D. Fran. Vallejo
- D. Mathias Costey
- D. Joaquin Clizondo
- D. Man. Rodriguez



Pleno 16 febr<sup>ro</sup> de 1788.

Leída la cedula, seleyo la Carta orden, y Representacion echa al R.<sup>o</sup> Consejo por D. Matheo Santos. y entexada la Univ.<sup>a</sup> se paso a votar sobre el Informe que se pide en esta forma.

Bajo enaq.<sup>n</sup> el Informe los Comi. nombra  
dos de antemano.

Matheo id.

La s.<sup>a</sup> Comisio, y que se pida la Jubilacion de Zunzunegui dejando para el sustit.<sup>o</sup> suya de dha cath.<sup>ra</sup> de 100 Ducad.<sup>os</sup> o 200, para el sustit.<sup>o</sup> de la Venta del Cath.<sup>co</sup>.

Segura, evaquen el Informe con todos los paxp.<sup>s</sup>

Sanch.<sup>o</sup> id.

foxcada agar el Informe en los Comi. diciendo que aga S. M. venga el cath.<sup>co</sup> y deno, se pongan edictos, y se probea la cath.<sup>ra</sup> diciendo al Consejo que en atencion a los perjuicios que se siguen es necesario proveer. y en dho. Arang.<sup>o</sup> se vacue el Informe pedido.

Samp.<sup>re</sup> Comi.

887  
Herrero se evague el Informe y que no  
se pierda la ocasion de comunicar a S. M.  
los perjuicios que se siguen en la ausencia  
del cath.<sup>co</sup>

Varona se evague el Informe.

Ayala se evague el Informe pero que no  
se expima al D.<sup>no</sup> Varona de la comision

Diaz com. para evaguar el Informe y se  
detenga la venta al Cath.<sup>co</sup> y aunque  
venga orden no se le pague <sup>h<sup>ta</sup> e</sup> q. evague el asunto

Vidazas, se evague el Informe y no se pierda  
la ocasion de dar parte al Consejo de lo suce-  
dido con Zunzunegui y qualm. <sup>se</sup> con los perjuic.

Anopas, se evague el Informe  
S. Marina com.

Rizmar se evague el Informe segun se despo.

Valdivia se evag. el Informe haciendo h<sup>te</sup>

Los perjuicios de la ausencia del cath.<sup>co</sup>

Mixanda se evague el Informe, y no se pierda

la ocasion de que se se de los perjuicios del  
cath.<sup>co</sup> lo que se debe represent.

Melendez vaya la rep.<sup>on</sup> como se ha espuesto.

~~Castro~~

Castro, se evague el Informe con todos sus  
incidentes. dho en este claustr

esteban se evague el Informe y se aga ve  
ria a Zunzunegui, o que se da por vaca  
Castro  
Mintegui se evague el Informe, segun vado.

foxcada la Informe sea al Consejo, y tam  
bien la rep<sup>on</sup>.

Oviedo Mintegui, y que los comisarios saquen  
la Prov<sup>on</sup> de los 18 D<sup>os</sup>. de Zunzunegui  
Pando se aga el Informe como se ha exp<sup>o</sup>.

Alba C<sup>o</sup>.

Salazar se evague el Inf<sup>me</sup> como vado.

~~Vaxena~~

Los D<sup>os</sup>. Valdivia, Casquete dicen lo mismo que el  
D<sup>o</sup>. Oviedo, foxcada, Mixanda, estevez. en q. asacar  
la Provision en q. se bern<sup>ta</sup> pag<sup>o</sup>. al D. Zunzun<sup>o</sup>.  
Vaxena, lo mismo

Almeida Mintegui

Huebra lom<sup>o</sup>.

Cuesta se aga el Informe, y se rep<sup>o</sup>. sobre los per  
juicios que se siguen ala Un<sup>o</sup>.

Medina se evague el Informe en los terminos q.  
se han dho.

Lepa id

Campal id

Arasq. id

Leiva Diaz

Lem Diaz

Muxel Diaz

Garrido Valdivia

Pulido Oviedo

Costay Diaz

elizando foxcada

Vodrig. foxcada

Nieto U<sup>o</sup>.

Peña U<sup>o</sup>.

Por se evague el Informe en  
los mismos terminos expuestos



Ac. de Luese evague

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

AVSA



2º punto, el s. n. <sup>or</sup> por <sup>se</sup> h<sup>o</sup>ias pres. la falta que tra  
cia el completar las obras Periódicas de la Biblot.  
por lo que la lib. podía determinar sobre el part. y seroto.  
segura. se debe completar la obra suscribam.  
por años determinando, cierta cantidad,  
adirección a la Junta además de lo q. la lib. tenga  
de caudal señalado para libros.

Alba se complete en adirección al Biblot.

Añeto Com. sino se pudiere en un año, o en  
dos que sesiga comprando h<sup>ta</sup> completarse en  
forçada novota -

Peña se complete la obra, adirección del Bib.  
Mayor

Sampere id.

Oviedo los lib. necesar. adirección de la Junta  
Diaz se compran, pero que sea de otros donaxo  
que el que tenga la lib. adirección de la Jta.

Valdivia, y Mexanda Com.

Melander se complete, y sea con el din. q. deve el t<sup>no</sup> a  
la lib. y si faltase lo pague el t<sup>no</sup>.

Mintegu se complete y no sea de 2 Caudal de  
la lib.

Salaraz Mintegu

Gaxua se compran

Almeida lo mismo

Hueba voto del N. segura y en tienda la 7<sup>ta</sup>.

AVSA





Cuesta, que se completen conforme la 6.<sup>a</sup> Bienes A.

Varela Segura

Medina se completen como adho el R. Seg.<sup>na</sup>

Tepa. se completen.

Campal se completen como ha dho el D.<sup>r</sup> Meléndez

Arques. Com.

Carrasco U.

Uva Meléndez

Lemus id

Mur. id

Garrido id

Reul. id

Costa id

~~Garrido~~

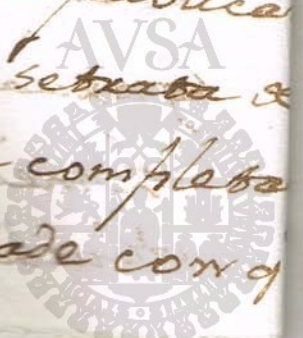
Rodríguez id

Y. C. que se compreren

Por lo que se completen las obras, y sigan las suscripciones, y para q. los contadores, no se pongan a sacar el dinero, debe acordarse se saque de

Tratado conferido y votado antes se publica el Acuerdo, en atención a que en los votos se trata de la compra de los libros que faltan para completar las obras Periódicas se suscribe la deuda con q.

que se completen las obras Periódicas que se hallan en la librería, y esto sea con el dinero que anualmente se aplica para libros, y si faltase se saque del fondo que se haga la compra sacando 10 pesos por obra que es q. corresponde a este año.



caudales se habian de comprar dhos libros, y como  
debria de ser esta compra, y se combino la Unio<sup>n</sup>  
en Acordar, vease el Acuerdo.

AVSA



*Acuerdo.* Luese evacue el informe, con la mayor brevedad, haziendo presente los perjuizios que se siguen de estas ausentes el Cathedralico, y que los elms. Comisarios hazian vacax la Provision de, que se le pagare a el D. Junzunequi los diez y ocho mil rs. con los que se le satisficieren sus trabajos, y el Comis. con eluinos sus Comisiones, y que en el informe se comprehendan los particulares es puestos en este Claustro.

*Acuerdo.* Luese cumplido las horas Periodicas que se hallan en la Biblioteca, sacandose por hora una mil Pesos del Arca.

Lic. Lora  
por

D<sup>a</sup> Almeida

*[Faded handwritten text in the left margin]*

*[Faded handwritten text, including a signature]*

AVSA





19 44  
Caustra Domo de 16 de febrero de  
1788.

Se leyó una R. C. contra Orden del supre-  
mo Consejo de Castilla, por la que se encan-  
ga a la D. n.ª, ebaui el Linfenne pelido, por  
representacion del D. Dr. Empal, y por haber  
echo p. s. b. n. i. o. n. i. o. m. de representacion, sobre el mis-  
mo asunto, D. n. Hato Santos, manda el Con-  
sejo, que el Linfenne sea comprendido, a las  
dos representaciones. =

Senato de si se deven completar  
las obras Periodicas que se hallan en la  
Biblioteca =

Los de mas puestas guardaron  
pendientes =

Queda en su Extension la H. p. n.ª. de el D. n.ª. c. n.ª.  
Anatomico = Puerto Puerto

*[Handwritten signature]*

En 23 de Noviembre del año proximo pasado remiti à US de orden del Consejo copia de una representacion de d<sup>no</sup> Isidoro Alonso del Campal sobre lo perjuicio que resultará à la enseñanza de la Medicina de ser de la obligacion de l Disector Anatomico la substitution de la Catedra de Anatomia, à fin de que US. informase lo que se le ofreciese y pareciese

Posterior à esto hà hecho al Consejo d<sup>no</sup> Mateo Santos Disector Anatomico de ese gen<sup>l</sup> estudio relativa al propio asunto y sobre el perjuicio que se le causa del acuerdo de ese Claustro poniendo à su cuidado la citada substitution; y enterado de ello el Consejo hà acordado con vista de lo expuesto por el s<sup>or</sup> Fiscal, se haga recuento à US para que execute dicho informe, y lo extienda tambien à la solicitud del referido d<sup>no</sup> Mateo Santos à cuios fin remito à US copia de su representacion

Participolo à US de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento, y en el interin me dará aviso del recibo de



esta à efecto de ponerlo en su superior noticia.

Dios que à V.S. m<sup>ra</sup> d<sup>ca</sup> Mar  
drio 26 de Enero de 1788

El Pedro Escobedo  
de Arrieta



Or  
S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



5  
Lida en el Lugar de Nos de



Esta orden por la que manda observar.

Informes que remandan observar p. el Consejo  
embita de las dos Repreñaciones echar por el  
de Campal y Dicitos Anonimo.

M. P. S. Señor: El Licenciado D.  
Mathes Santo, Alumno del Real  
Colegio de Cirujía de Cadix, Ciru-  
jano de la clase de segundos de la  
Armada, aprobado por el Sr. Probo-  
medicato, y Director Anatomico de  
esta Universidad de Salamanca; pu-  
esto á los Sr. de V. A. con el mas debido  
respeto y veneracion, digo: Que en el  
nuevo Plan de Estudios remitido á  
esta Universidad, y mandado observar  
por V. A. en 3 de Agosto de 1771, á el f.º 96.  
se encarga, nombrar un Director Ana-  
tomico habil, que sepa demostrar  
con limpieza y agilidad las partes





El Cuerpo humano, el que conviene  
sea Cursus habil, que pueda sub-  
stituir esta Cathedra en ausencias y  
Enfermedades. Cuyo Parrafo del  
Plan se halla aclarado, y explicado,  
(si alguna duda tiene) en el Arre-  
glado de Dotaciones y obligaciones  
de las Cathedras, executado por la  
facultad de medicina, por lo corres-  
pondiente a ella, y aprobado por la  
misma Universidad en 9 de sept. <sup>no</sup>

de 1771. expresando, que las obliga-  
ciones del Director son, el prepa-  
rar y demonstrar las Lecciones  
de Anatomia practica, que hiciere  
el Catedratico, por la asignatura  
de su Cathedra, que son el numero


11  
El 30. particulares, y seis generales  
que hacen doce; como tambien el  
substituto la Cathedra de Cirujia  
en ausencias, enfermedades, y vacan-  
tes que le ocurran. Mediante esta  
declaracion, y aprobacion, se fija-  
ron Cédulas para su provision en 27  
de Enero de 72, imponiendo en ellos á  
el q. fuese electo estas mismas obli-  
gaciones: pero habiendose parado el  
termino, y no concurrido á la oposicion,  
la abundancia de opositores, que se  
prometieron algunos de los Individuos  
del Colegio medico, lo hicieron enter  
presente á V. A., quien, por su Carta-  
orden de 24. de Julio del propio año, se  
dignò nombrarme por Director



interino, para que la publica en-  
señanza de la medicina no careciese  
de este ramo tan necesario; y man-  
dase se fijasen Edictos por 60 dias  
en todas las Universidades, Madrid,  
Cadix, y Barcelona, expresando en  
ellos los exámenes que debían su-  
frir los Opositores, circunstancias  
necesarias para ser admitido, car-  
gas que se le imponen, y salario que  
se le asigna; como se executò en 19  
de agosto; los quales se fijaron en los  
mismos terminos que los primeros  
por que comprendian todas estas  
clausulas; y concluido el tiempo  
señalado, y hechos los ejercicios  
con todo el rigor, y circunstancias



12  
que previene la misma Orden, fui electo  
en 3 de Noviembre del mismo año de 72,  
desde cuyo dia he procurado quanto he  
podido, no solo cumplir con la obliga-  
cion de las Direcciones, y demonstracio-  
nes, à satisfaccion del Cathedratico, como  
podria certificar, si V.A. lo tiene à bien,  
el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Antonio de Tunzuncuni  
existente en esa Corte, pues no he cono-  
cido otro; sino tambien substituyendo  
la Cathedra de Cirujia, en todas las oca-  
siones, que he sido avisado por su Pro-  
pietario hasta el dia de hoy; cuya casa  
impuesta por el Colegio Medico,  
y aprobada por la misma Universidad,  
sin jamas haberme puesto el mas  
minimo reparo, ni otra alguna



sobrecarga en tanto años; antes bien  
en algunas insubediencias, que en va-  
rios Cursos tubo el Cathedratico &  
Cincofia, avisando à otros, para que  
le substituiesen, se le mandò por el  
Rector & Claustro & Conriliarios,  
mediante las Tarones que le expuse  
en varios memoriales que no  
pudiere en tiempo ninguno avisar  
à otro, que à mi para su substitu-  
cion, pues yo fui admitido por  
Director con esa carga. A esto se  
debe añadir lo opuesta que es se-  
mejante determinacion de la Uni-  
versidad à el Parrafo 24 Titulo 33.  
de los Estatutos, por donde se gobierna,



13

tro oponiéndose manifiestamente à las  
Reales Ordenes (V. A.) en que se  
manda, que para hacer oposicion à  
una Catedra, debe presentarse el grado  
de Bachiller ò Lic.<sup>do</sup> en aquella facul-  
tad en que está comprendida tal Ca-  
tedra, y viendo lo que se trata en la  
de Medicina, supone el grado, à lo me-  
nos de Bachiller, para subdividirla, pues  
con la misma paridad en toda facul-  
tad el ten Opositor, y Substituto; i luego  
el Director que solo se halle con el gra-  
do de Bachiller en Artes, ò Cirujia, y  
como tal haia sido electo, no podría  
substituir, ni oponerse à la Catedra  
de Anatomia? por cujos motivos para  
en todo tiempo evitar Recurso imper-



tinenter à V. A., lo hice presente  
con toda la claridad, y extension po-  
sible à la Universidad, por el ad-  
junto Memorial.

Asimismo manda V. A. à el  
fol. 97. de referido Plan de Estudios,  
que à el Catedratico de Partido mayor,  
le imponga la Universidad la carga  
que tubiere por conveniente; por lo  
qual en el mismo Arreglo de Dota-  
ciones y obligaciones, se le impuso,  
la de substituir las Cathedras de  
medicina; y siendo la de Anatomia  
una de las que componen el Colegio  
Medico, fue varias veces substitui-  
da, por los Catedraticos de Partido  
mayor anteciores à el actual; pero



14

habiendo querido obligar á este á dicha  
substitucion, se escusò dando un razo-  
ner, y haciendo ver, que lo que dice  
el Plan de la Substitucion el Director  
acuerdo fol. 96, se debe entender ser este  
el Substituto de la Catedra de Anatomia,  
con lo qual la Universidad acordò, y  
mandò en el Claustro pleno de 24 de Agosto  
de 1786, que no es de obligacion el Ca-  
tedratico de Partido mayor, el substi-  
tuir la Catedra de Anatomia, y si el  
Director; fundandose en las palabras  
mismas del citado Parrafo del Plan;  
sin expresax en semejante Acuerdo,  
ni en el segundo que hizo en 22 de  
Septiembre, confirmando el anterior,  
si debia ò no continuax con la





Catedra de Cirujia, que fue mi, pri-  
mitiva obligacion, con la que nueva-  
mente se me imponia de la Anato-  
mia, sin embargo de la Resolucion  
que hice, por el adjunto de 5 de sept.<sup>re</sup>  
como V. A. puede ver testimoniado  
con los dos acuerdos referidos. Jaunq.<sup>e</sup>  
en el Memorial, protesto acudir a  
V. A. para la Decision, lo suspendi  
esperando a que la Universidad res-  
pondiese a la Carta orden, que V. A.  
seivio remitirle a principios de  
Diciembre, (a solicitud de la repre-  
sentacion hecha en 5 de sept.<sup>re</sup> el mis-  
mo año de 86. por el D.<sup>o</sup> Substituto an-  
teceron mio, contra lo acordado por  
la Universidad en el 21 de Agosto)



15

mandando à esta que informe de los  
daños, y perjuicio que se requirían  
à la publica Emenanza, siendo el Di-  
rector Anatomico substituto de la Ca-  
thedra de Anatomia; à la qual estoy  
peruadido que aun no se habia res-  
pondido, à causa de las ausencias, en-  
fermedades, y legitimas ocupaciones  
de sus Comisarios: En cuius virta me  
ha parecido no debèr dilatar mas el  
acudir à V. A. à fin de que se rixba  
decidir qual de las dos Cathedras es la  
que devo, como Director, substituir;  
si la de Cirujia, à que fui obligado por  
los Edictos; ò la de Anatomia, que vo-  
luntariamente juzgo se me quiere  
cargar, y esto sin esonerarme de la



primera, como parecia a Varon, si  
la habia para la segunda.

Por ultimo, Señor, me es pre-  
ciso hacer presente à V. A. el exce-  
livo trabajo que tube en el curso pa-  
sado, y tendiè en el presente, para  
el desempeño desta substitution, pues  
por la adjunta Certificacion verá  
V. A. que muchos dias tube en aquel,  
y he tenido en el actual, la dicha sub-  
stituciones, y entre esto, me fue pre-  
ciso en varios, tener à el salir de la  
Ciudad à las tres de la tarde igu-  
almente demonstracion, y explica-  
cion de Anatomia, practica en el  
Theatro; no habiendo faltado à la  
de Anatomia ni si quiera un dia



16  
en todo el Curso, no obstantome dhas  
don Substituciones para deſar & pre-  
parar por mi mismo, ſin auxilio ni  
ayuda de nadie, las partes necesarias  
para la Demonſtracion de 48 lecciones  
que eſecute, no obstante deſer ſolas  
42. la obligacion, con cuiſo medio ayu-  
dado de la explicacion procure instruir  
a los Diſcipulos en toda aquella Doctrina  
mas ſelecta, y adoptada de los Autores  
mas clauicos y modernos, manifeſtan-  
doles en Laminas, en la Cathedra, lo q.  
no ſe podia en el Cadaver por la corte-  
dad de Demonſtraciones, para lo qual  
me fue preciso ocupar, aunque fueſe  
a costa de mi ſalud, en este inmenſo  
trabajo, por la corteſdad de tiempo para



las preparaciones, particularmente desde el 24 de Nov.<sup>re</sup> hasta el 19 de Mayo que duraron las demostraciones, no solo las mañanas y las horas utiles de los dias lectivos, sino quasi todos los dias festivos, por clasicos que fuesen, pues de otro modo no hubiera podido cumplir con las obligaciones de mi empleo de Director, y la que me impuso la Universidad de la Substitucion de la Cátedra de Anatomia; lo mismo que fortinamente me ha de suceder en el presente curso (como todos los años) sin un ayudante que me acompañe en las preparaciones, à causa de la ninguna aplicacion



las preparaciones, particularmente desde el 24 de Nov.<sup>re</sup> hasta el 19 de Mayo que duraron las demostraciones, no solo las mañanas y las horas utiles de los dias lectivos, sino quasi todos los dias festivos, por clasicos que fueren, pues de otro modo no hubiera podido cumplir con las obligaciones de mi empleo de Director, y la que me impuso la Universidad de la Substitucion de la Cátedra de Anatomia; lo mismo que fortunadamente me ha de suceder en el presente curso (como todos los años) sin un ayudante que me acompañe en las preparaciones, à causa de la ninguna aplicacion



sido el trabajo, para desempeñarla  
como se debe, lo que procuré exe-  
cutar hasta donde pudieron alcan-  
zar mis fuerzas y talentos; lo mis-  
mo que procuraré executar en el  
Curso presente, y hasta tanto que  
V. A. determine lo contrario lo  
dispuesto por esta Universidad; por  
tanto:

Suplico à V. A., que hecho car-  
go de quanto expongo como cierto  
y seguro en esta humilde y reve-  
rente representacion, y los instru-  
mentos que la acompañan, se digne,  
si lo contempla V. A. por conveni-  
ente mandar que se me expona  
la substitution de la Cathedra de



Anatomia, declarando que debe ser el  
substituto de ella el Catedratico de  
Partido maior, como lo es, todas las  
demas Cathedras de Medicina; o de la  
Cirurgia, en caso que V. A. lo estime

2.º

ari, por conforme a rason. Y se exone-  
ra me V. A. de la primera, mandando  
a esta Universidad, me practifique con  
la cantidad de maravedies que V. A.  
supra proporcionado a el mucho tra-  
bajo, que con su alta comprension  
conoce tendria en la substitucion de  
la referida Cathedra de Anatomia  
en el curso pasado, y tendre en el pre-

3.º

rente. Y por ultimo expedir (en bene-  
ficio de la salud publica) las ordenes  
mas severas, mediante la inobediencia



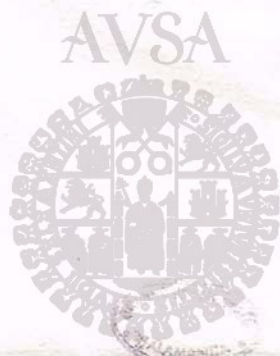


La dada en el Plan en el fol. 98, ya  
citado, y generales, pues en todas  
las Universidades, y Colegios de Cir-  
ujia se enseña con esmero la  
anatomia en España, y la grandí-  
sima necesidad que conoce V. A.  
tiene el Cirujano de la Anatomia,  
á fin de que los Aprendices, y Man-  
cebos de los Cirujanos asistan, por  
lo menos, á las demonstraciones tres  
ó quatro años; asegurando su cum-  
plimiento, y obediencia con que  
V. A. mande á el R.º Proto. Ciru-  
jano, que no admita á ninguno  
á examen de Cirujano, sin que pre-  
sente el correspondiente Certificado  
el Director ó Demonstrador, pp. de



Anatomia, e habex concurrido à la  
demonstraciones anuales, por el tiem-  
po dicho, ò el que à V. A. pareciere ne-  
cesario; y à sus efectos obligarlos  
à que les permitan el tiempo necesa-  
rio para concurrir con aprovecha-  
miento en los dias y horas que seña-  
lan en los Edictos publicos, que se fixan  
en los sitios acostumbrados para cada  
Anatomia practica, segun V. A. lo tie-  
ne mandado al fol. 96 del Plan de Ci-  
vidad. El todo Poderoso prospere la  
vida de V. A. m. a. para bien y utilidad  
de esta Monarquia. Salamanca 7 Nov.  
20 de 1787. M. P. S. Señor: A los P. de V. A.  
vino de sus humildes sumisiones Lic.  
Matheo Santos.





Reverendos dichos Señores de su Contenido pa-  
sanon à Votax en la forma siguiente = El

Señor D.<sup>o</sup> Paso dijo: Que exaquen el Informe  
los Comisarios nombrados de antemano = El S.<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Machado fue de certissimo parecer = El

P.<sup>o</sup> La Santa dijo: Estomismo, y añadió que  
releida la Tabilacion de Tunzanguí dejando  
para el sustituto de dicha Cathedra de Cien  
Puedes ó docientos de la Renta del Cathedra-

tico = El P.<sup>o</sup> Segura dijo: Que exaquen el Informe  
contodos los particulares = El P.<sup>o</sup> Sanchez fue

de certissimo parecer = El Señor D.<sup>o</sup> Ferrada

dijo: Que hagan el Informe los Comisarios dicen-  
do que aga S. M. venga el Cathedratico y deno,

repongan edictos, y reprobca la Cathedra diciendo

al Consejo que en atencion a los perjuicios que se siguen

es necesario proveha de remedio = El Señor D.<sup>o</sup>

Avango dijo: Que se exaue el Informe pedido =

El Señor D.<sup>o</sup> Sampere fue de certissimo parecer =

El P.<sup>o</sup> Herrera dijo: Que se eban el Inform-  
me, y que no se pierda la ocasion de comunicax

à S. M. los perjuicios que se siguen en la

Yo yo Sr. Rector y Claustro de Diputados de la Uni. de Salamanca

Señor: Joseph Luis Munaxin, Catedrático de Hege<sup>n</sup> ría de Artes de V. S. Puerto A. S. P. con el mayor respeto expone, y dice, que con sentimiento suyo tiene que dexar de asistir á su Catedra por algunos dias, por haver de pasar á la Ciudad de Segovia á oponerse á las Prebendas Decoral de aquella S. Yglesia; para lo que dexa un Substituto de su confianza, que supla su ausencia: en atención á lo qual á V. S.

Suplica se sirva concederle el mes de gracia á fin de poder cumplir, y ganar su curso: fuesen que espere de las acreditadas prebendas

V. S. A. Sab. 10 de Enero de 1788.  
A. d. P. de V. S. Y  
Suendidado susido  
Joseph Luis Munaxin



Memoire par M. de la Harpe, Sec. y  
de la Diput. de la Cour  
de Salern.

Joseph Guis? Murvax?  
vix

Supplicon.

